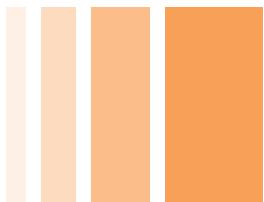


## **Programa presupuestal 0129**



Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad

## Programa presupuestal 0129

PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Aspectos generales del diseño del programa presupuestal

#### PROBLEMA IDENTIFICADO

Personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

1'067,311 personas con discapacidad permanente.

2'043,792 familias/cuidadores.

#### RESULTADO ESPECÍFICO

Baja proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad.

#### SECTOR

Salud.

#### ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud (MINSA).

#### NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno nacional, regional y local.

### Responsables del PP

#### Responsable técnico

Nombre: **Dra. Nancy Zerpa Tawara**  
Cargo: Directora General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
E-mail: nzerpa@minsa.gob.pe  
Teléfono: 315 6600 Anexo 2701

#### Coordinador territorial

Nombre: **Dr. Juan Pablo Murillo Peña**  
Cargo: Director General de Políticas y Normatividad de Salud Pública  
E-mail: jmurillo@minsa.gob.pe  
Teléfono: 315 6600 Anexo 2558

#### Coordinador de seguimiento y evaluación

Nombre: **Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez**  
Cargo: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
E-mail: ckuroiwa@minsa.gob.pe  
Teléfono: 315 6600 Anexo 2828

## Matriz lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Resultado específico</b>			
Baja proporción de personas con discapacidad que desarrollan condiciones secundarias y/o incrementan su grado de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Proporción de PCD<sup>1</sup> que manejan su discapacidad primaria.</li> <li>▶ Proporción de PCD que manejan sus condiciones secundarias.</li> </ul>	▶ ENEDIS <sup>2</sup> -INEI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Provisión de ayudas técnicas.</li> </ul>
<b>Productos</b>			
<b>3000688</b> Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en establecimientos de salud.	▶ Porcentaje de persona en situación de discapacidad atendida en establecimientos de salud.	▶ HIS <sup>3</sup> -MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Asistencia social durante el proceso de rehabilitación médica.</li> </ul>
<b>3000689</b> Persona con discapacidad certificada en establecimientos de salud.	▶ Porcentaje de Personas con Discapacidad con certificado.	▶ ENEDIS- INEI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Divulgación, información y orientación en materia de discapacidad y rehabilitación.</li> </ul>
<b>3000690</b> Personas con discapacidad reciben servicio de rehabilitación basada en la comunidad (RBC).	▶ Porcentaje de personas con discapacidad que reciben RBC.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aumento en la adherencia a la medicación.</li> <li>▶ Prevención y atención de discapacidades causadas por enfermedades Crónico Degenerativas – Enfermedades Raras.</li> <li>▶ Compromiso por parte de los agentes comunitarios, incentivos financieros a los agentes comunitarios.</li> </ul>
<b>Actividades</b>			
<b>5004449</b> Capacitación en medicina de rehabilitación.	▶ Persona capacitada.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Rotación de los equipos de promoción de la salud.</li> </ul>
<b>5005150</b> Atención de rehabilitación para personas con discapacidad física.	▶ Atención.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Factores sociales que influyen en los agentes comunitarios municipales</li> </ul>
<b>5005151</b> Atención de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial.	▶ Atención.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Incentivos financieros a los agentes comunitarios.</li> </ul>
<b>5005152</b> Atención de rehabilitación para personas con discapacidad mental.	▶ Atención.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Incorporación en los componentes educativos aspectos educativos sobre discapacidad.</li> </ul>
<b>5005153</b> Certificación de discapacidad.	▶ Certificado.	▶ HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Rotación del personal de promoción de la salud capacitados en temas de discapacidad.</li> </ul>

1 PCD: Personas con Discapacidad.

2 ENEDIS: Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad.

3 El Sistema de Información en Salud – HIS (Health Information System) es una herramienta informática que se utiliza en el Registro Diario de Atención y de otras actividades de consulta externa. Permite la digitación, procesamiento, consultas y explotación de los datos por el personal de salud.

<b>Descripción</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Actividades</b>			
<b>5005154</b> Certificación de incapacidad para el trabajo.	► Certificado.	► HIS- MINSA.	
<b>5005155</b> Capacitación a agentes comunitarios en rehabilitación basada en la comunidad.	► Persona capacitada.	► HIS- MINSA.	
<b>5005924</b> Visitas a familias para rehabilitación basada en la comunidad.	► Familia.	► HIS- MINSA.	
<b>5005925.</b> Capacitación a actores sociales para la aplicación de la estrategia RBC.	► Persona capacitada.	► HIS- MINSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Prevención y atención de discapacidades causadas por enfermedades Crónico Degenerativas – Enfermedades Raras.</li> <li>► Personal de salud capacitado en otorgar certificado de discapacidad.</li> <li>► Rotación de agentes comunitarios capacitados en temas de RBC.</li> <li>► Incentivos financieros a los agentes comunitarios capacitados en RBC.</li> </ul>

## Productos del programa presupuestal

Detalle del producto	
<b>PRODUCTO 3000688: Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud</b>	
<b>UNIDAD DE MEDIDA: 375. Persona con discapacitada</b>	
¿Cuál es el grupo poblacional que recibe el producto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Personas con discapacidad.</li> </ul>
¿Qué bienes y/o servicios –específicos– recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Las personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación integral especializada para la mejora de su capacidad funcional mediante el diagnóstico y tratamiento de las condiciones de salud.</li> </ul>
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ MINSA: Elabora y aprueba el marco normativo de la atención en rehabilitación para las personas con discapacidad, los materiales educativos y los difunde en medios cibernéticos, impresos y magnéticos (según necesidad), e implementa las normas a través de reuniones técnicas incluyendo la identificación de las necesidades de capacitación y asistencia técnica, en coordinación con los demás niveles.</li> <li>▶ GERESA<sup>4</sup>/DIRESA<sup>5</sup>/DISA<sup>6</sup>: Difunde e implementa las normas, coordina el proceso de programación y formulación de las metas físicas y financieras del producto, realiza el seguimiento de las actividades y evalúa los resultados.</li> <li>▶ Redes de salud (que sean unidades ejecutoras): Difunden e implementan las normas según sus competencias.</li> <li>▶ Establecimiento de salud (I-4): Si cuentan con una unidad funcional de medicina de rehabilitación para proveer atención integral en medicina de rehabilitación a las personas con discapacidad de acuerdo a su nivel de atención.</li> <li>▶ Los profesionales especializados en rehabilitación u otro profesional de Salud con las competencias necesarias brindan la atención de este producto de acuerdo a la Norma Técnica de salud de la Unidad Productora de servicios de medicina de rehabilitación, refiriendo al nivel superior patologías más complejas.</li> <li>▶ Los institutos y hospitales: Brindan atención especializada a la persona con discapacidad de acuerdo a su nivel y fortalece las competencias del personal de rehabilitación mediante especialistas en medicina de rehabilitación con experiencia en el área. Los institutos, además, realizan investigación especializada, desarrollan tecnologías sanitarias, formulan propuestas técnico normativas y brindan servicios de docencia especializada.</li> </ul>
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Gobierno nacional y regional.</li> </ul>
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Establecimientos de salud (I-4), institutos de salud y hospitales.</li> </ul>

4 GERESA: Gerencia Regional de Salud.

5 DIRESA: Dirección Regional de Salud.

6 DISA: Dirección de Salud.

Detalle del producto	
<b>PRODUCTO 3000689: Personas con discapacidad certificadas en establecimientos de salud</b>	
<b>UNIDAD DE MEDIDA: 375. Persona discapacitada</b>	
<b>¿Cuál es el grupo poblacional que recibe el producto?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>¿Qué bienes y/o servicios –específicos– recibirá dicho grupo poblacional?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► La población beneficiaria reciben atención de salud especializada en las UPSS<sup>7</sup>-MR para acreditar la condición de persona con discapacidad a través de la evaluación, calificación y posterior certificación de discapacidad.</li> </ul>
<b>¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► MINSA/INR<sup>8</sup>: Elabora y aprueba el marco normativo para la certificación de discapacidad y para la certificación de incapacidad, y difunde en medios cibernéticos, impresos y magnéticos (según necesidad). Además, implementa las normas a través de reuniones técnicas incluyendo la identificación de las necesidades de capacitación y asistencia técnica, en coordinación con los demás niveles.</li> <li>► GERESA/DIRESA/DISA: Adecua el marco normativo, cuando corresponda, difunde e implementa las normas, coordina el proceso de programación y formulación de las metas físicas y financieras del producto, realiza el seguimiento de las actividades y evalúa los resultados.</li> <li>► Redes de salud (que sean unidades ejecutoras): difunden e implementan las normas, coordinan el proceso de programación y formulación de las metas físicas y financieras del producto en su nivel, realizan el seguimiento de las actividades y evalúan los resultados.</li> <li>► Los médicos generales capacitados entregarán certificados de discapacidad según normativa vigente.</li> <li>► Establecimiento de salud (hospitales): Médicos especialistas para la atención de las personas con discapacidad, certifican a los pacientes con discapacidad, así como los médicos generales capacitados según normativa vigente.</li> </ul>
<b>¿Quién realiza la entrega del producto?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► Gobierno nacional y regional.</li> </ul>
<b>¿Dónde se entrega el producto?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>► MINSA: Hospitales e institutos de salud.</li> </ul>

7 UPSS: Unidades Productoras de Servicios de salud.

8 INR: Instituto Nacional de Rehabilitación.

Detalle del producto	
<b>PRODUCTO 3000690: Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad</b>	
<b>UNIDAD DE MEDIDA: 375. Persona discapacitada</b>	
¿Cuál es el grupo poblacional que recibe el producto?	<p>► Personas con discapacidad.</p>
¿Qué bienes y/o servicios –específicos– recibirá dicho grupo poblacional?	<p>Visitas domiciliarias a las personas con discapacidad y a su familia, para la identificación de riesgos y necesidades a nivel individual, familiar, social y del entorno para la orientación y consejería respectiva de RBC<sup>9</sup>.</p> <p>Este personal debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Evaluar las discapacidades de los pacientes.</li> <li>» Realizar las indicaciones de la especialidad ejecutando los procedimientos de rehabilitación dependiente de cada caso específico.</li> <li>» Establecer la interrelación con otras especialidades para desarrollar la rehabilitación cuando la requiere la persona con determinada discapacidad.</li> <li>» Derivar o referir pacientes a otras especialidades o niveles de atención que así lo requieran.</li> <li>» Realizar actividades de educación para la salud al paciente sobre sus discapacidades y la prevención de nuevas complicaciones.</li> <li>» Orientar a las familias sobre el manejo de los pacientes discapacitados.</li> <li>» Brindar información médico- rehabilitadora a los grupos de riesgo.</li> <li>» Brindar seguimiento a la persona discapacitada hasta su reinserción socio laboral.</li> <li>» Realizar actividades de terreno a los ingresos domiciliarios a pacientes que no pueden desplazarse o evolucionan insatisfactoriamente.</li> <li>» Realizar evaluaciones periódicas de los resultados del programa.</li> </ul>
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<p>MINSA: Elabora y aprueba el marco normativo referido a las visitas domiciliarias para brindar RBC y los materiales educativos que se requieran para complementar la atención en domicilio, e implementa las normas a través de reuniones técnicas, incluyendo la identificación de las necesidades de capacitación y asistencia técnica a DIRESAS, en coordinación con los demás niveles.</p> <p>GERESA/DIRESA/DISA: Difunde e implementa las normas y adecua los materiales educativos, cuando corresponda. Realiza la programación de las visitas con el personal de las REDES. Realiza el seguimiento de las actividades y evalúa los resultados.</p> <p>Redes de salud y micro redes: Difunden e implementan las normas a los EESS, realiza el seguimiento de las actividades y evalúa los resultados. Capacita al personal de sus establecimientos de salud en la modalidad de visitas RBC y realiza la programación de las visitas por establecimiento.</p> <p>Establecimientos de salud del primer nivel de atención: El personal de salud capacitado en RBC realiza las intervenciones de rehabilitación en el domicilio o comunidad y la capacitación a los agentes comunitarios de salud para que apoyen las actividades de identificación de personas con discapacidad y acompañen al personal de salud en los procesos de visita a las familias que cuentan con integrantes con discapacidad y participen en brindar protección a las personas discapacitadas, apoyaren el proceso de rehabilitación.</p>
¿Quién realiza la entrega del producto?	<p>► Gobierno nacional y regional.</p>
¿Dónde se entrega el producto?	<p>► Micro redes y establecimiento de salud (I-4).</p>

9 RBC: Rehabilitación basada en la comunidad.

## Actividades del programa presupuestal

<b>PRODUCTO 3000688: Personas con discapacidad reciben atención de rehabilitación en establecimientos de salud</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Niveles de gobierno</b>		
		<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Local</b>
5005150. Atención de rehabilitación para personas con discapacidad física	006. Atención	X	X	
5005151. Atención de rehabilitación para personas con discapacidad sensorial e intelectual	006. Atención	X	X	

<b>PRODUCTO 3000689: Personas con discapacidad certificadas en establecimientos de salud</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Niveles de gobierno</b>		
		<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Local</b>
5005153. Certificación de discapacidad	018. Certificado	X	X	
5005154. Certificación de incapacidad para el trabajo	018. Certificado	X	X	

<b>PRODUCTO 3000690: Personas con discapacidad reciben servicios de rehabilitación basada en la comunidad</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Niveles de gobierno</b>		
		<b>Nacional</b>	<b>Regional</b>	<b>Local</b>
5005155. Capacitación a agentes comunitarios en rehabilitación basada en la comunidad	088. Persona capacitada	X	X	X
5005924. Visitas a familias para rehabilitación basada en la comunidad	056. Familia	X	X	
5005925. Capacitación a actores sociales para la aplicación de la estrategia RBC	088. Persona capacitada	X	X	